penas para dentro de tercero dia les sean prendadas a
los dichos penados para que ayan buena execucion.

executores

los regidores por quartos del año

Este dicho dia fueron señalados por executores los dichos
regidores para que cada uno dellos sea executor los tres
meses de su año. E que comiença a ser executor de
sus tres meses Juan Lozano regidor e los otros tres
meses Tomas de [illegible] su compañero e los otros
tres meses Hernando [illegible] regidor e los otros tres
meses Cristoval [illegible] Miguel de [illegible] regidor. Los
quales quedaron de executar la dicha ordenança e fazer
sacar los dichos prendas dentro de tercero dia a los dichos
penados e que si fuere falta alguna que pague de los
los quales [illegible] la dicha falta. Lo
qual todo que dicho es [illegible] del [illegible] que fecho
[illegible] al [illegible] que [illegible] sus [illegible].

Lunes xiij dias de julio
de IVDXXIII años

Este dicho dia se juntaron en la sala del ayuntamiento los
honrrados señores Luys Abarca alcalde e [illegible]
alguazil e Juan Lozano e [illegible] e Juan Hernandez e Miguel
[illegible] regidores.

Fue platicado sobre el [illegible] que [illegible] dicho
de [illegible] sobre el [illegible] que [illegible]
[illegible] medio por [illegible] al [illegible].

El alcalde Luys Abarca alcalde [illegible]
que [illegible] al dicho [illegible] al [illegible] [illegible]
tener [illegible] medio e [illegible] el dicho [illegible]